SECRETARÍA DE HACIENDA
Informe de ejecución de obligaciones contractuales de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.:				CD-04-2026-0315	Del Año:	2026	
CONTRATISTA:	Kevin Joseph Nieto Santiago			C.C. No.:	1.048.217.919		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	Junio	2026	Hasta:	Junio	2026	
		Mes	Año		Mes	Año	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: La prestación de servicios profesionales para asesorar a la secretaría distrital de hacienda del distrito de barranquilla en el monitoreo y generación de información útil sobre inversión pública.								
VALOR CONTRATO	$ 37.440.000							
SUPERVISOR	Adolfo Mario Zúñiga Romero							
CARGO	Jefe Oficina de Presupuesto							
PLAZO CONTRATO:	Fecha inicio	03	01	2026	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	30	06	2026
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA** *(Incluir cada obligación tal como se pactó en el contrato)*	**ACTIVIDADES EJECUTADAS** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*

1	**Elaborar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) solicitados, de acuerdo con la normatividad y lineamientos vigentes.**	Se elaboró los certificados de disponibilidad y registro presupuestales solicitados a la oficina de presupuesto.
2	**Elaborar los Registros Presupuestales (RP) solicitados, de acuerdo con la normatividad y lineamientos vigentes.**	Se elaboró los registros solicitados a la oficina de presupuesto.
3	**Elaborar y presentar los diferentes informes solicitados por la oficina de presupuesto de manera periódica, presentando análisis y aplicando los lineamientos, normas e instrumentos vigentes.**	Se elaboraron informes en este periodo.
4	**Realizar el registro, control y seguimiento de las sentencias, asegurando la actualización y verificación permanente de la información asociada.**	Se realizó control y seguimiento a la actualización de las sentencias judiciales.
5	**Realizar el registro, control y seguimiento de los acuerdos de pago derivados de los trámites asociados al cumplimiento de sentencias, garantizando la adecuada documentación y actualización.**	Se realizó control y seguimiento a los trámites de acuerdos de pago realizados.
6	**Brindar asesoría técnica de los documentos CODFIS garantizando el cumplimiento de la normatividad y lineamientos vigentes.**	Se realizó asesoría para las actas CODFIS en este mes, de acuerdo con la normatividad vigente.
7	**Elaborar las respuestas a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la oficina de presupuesto.**	Se proyectó respuesta a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la oficina de presupuesto.
8	**Elaborar las respuestas de las tutelas presentados ante la oficina de presupuesto**	Se brindo informe a la secretaría jurídica para la atención a tutelas presentadas relacionadas con la oficina de presupuesto.

9	**Las demás asignadas por el supervisor del contrato.**	Se realizó apoyo en las distintas actividades asignadas por el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 30 de junio de 2026.



KEVIN JOSEPH NIETO SANTIAGO
C.C. 1.048.217.919

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0176118

BARRANQUILLA 23 junio 2026.

SEÑORA
DIANA PERTUZ
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0132413

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE RELIQUIDACIÓN

Cordial saludo.

En atención a su comunicación, me permito informar que la solicitud de reliquidación presentada por usted ya fue atendida mediante el oficio **QUILLA-2026-0157267 del 4 de junio de 2026**, en el cual se expusieron las razones por las cuales no resulta procedente acceder a lo solicitado.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta nuevamente copia del referido oficio.

Atentamente,

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO

JEFE OFICINA

OFICINA DE PRESUPUESTO

Aprobado el: 23/junio/2026 11:55:12 a. m.

Hash: CEE-ec7e81bbd7e95515131d34d6fe06aa7958bdff98

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	knietos [23/junio/2026 11:53:18 a. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	azunigar [23/junio/2026 11:55:12 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0177673

BARRANQUILLA 26 junio 2026.

SEÑORA
MARQUESA EMILIA GARCIA SAMPAYO
PRESIDENTA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ÉTICO DE ENFERMERÍA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0132468

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – VIGENCIA 2026. OFICIO NO. 077-2026

Cordial saludo.

En atención al Oficio No. 077-2026 del 4 de junio de 2026, mediante el cual solicita la asignación presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2026, me permito informarle que, en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia 2026 existe una apropiación presupuestal destinada al Tribunal Departamental Ético de Enfermería, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	INICIAL 2026
234	Tribunales De Enfermería	ICLD	100.065.098

De esta manera, damos respuesta a su solicitud relacionada en el asunto.

Atentamente,

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO

JEFE OFICINA

OFICINA DE PRESUPUESTO

Aprobado el: 26/junio/2026 10:31:50 a. m.

Hash: CEE-1087e3d8357c71acb21d72d4ce550e86420150f1

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	knietos [24/junio/2026 11:32:15 a. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	azunigar [26/junio/2026 10:31:50 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0181632

BARRANQUILLA 26 junio 2026.

SEÑOR
ÁLVARO PIÑA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUGALAXIA S.A.S.
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0131137

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REVISIÓN INTEGRAL DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO Y SUFICIENCIA FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VF-12-2010-01

Respetado señor Piña:

En atención a la solicitud presentada mediante comunicación No. CG.001-644 del 2 de junio de 2026, trasladada a esta entidad por la Contraloría Distrital de Barranquilla mediante oficio No. 200-001-0989-2026 del 3 de junio de 2026, relacionada con la revisión integral del equilibrio económico y la suficiencia financiera del Contrato de Interventoría No. VF-12-2010-01, respetuosamente solicitamos una prórroga para emitir la respuesta correspondiente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la petición comprende aspectos contractuales, presupuestales y financieros que requieren la revisión y análisis integral de los antecedentes, modificaciones contractuales, proyecciones económicas y demás documentos relacionados con el contrato, con el propósito de brindar una respuesta completa, técnica y debidamente sustentada.

En consecuencia, se requiere ampliar el término de respuesta por quince (15) días hábiles adicionales, dentro de los cuales se remitirá el pronunciamiento correspondiente, en el marco de las competencias de esta Oficina.

Cordialmente,

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO

JEFE OFICINA

OFICINA DE PRESUPUESTO

Aprobado el: 26/junio/2026 02:41:52 p. m.

Hash: CEE-8076d2e2dfaaed5664981c44885f70f9d983ec92

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	knietos [26/junio/2026 02:04:46 p. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	azunigar [26/junio/2026 02:41:52 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0172913

BARRANQUILLA 18 junio 2026.

SEÑORES
SINDICATO DISTRITAL DE BOMBEROS BARRANQUILLA
KR 55 # 52 - 76 ESTACIÓN DE BOMBEROS 11 DE NOVIEMBRE
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0124802

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DAR RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo.

En atención al derecho de petición presentado por esa organización sindical, mediante el cual solicitan información relacionada con el recaudo, administración y destinación de los recursos provenientes de inspecciones, certificaciones, conceptos técnicos, capacitaciones, cobertura de eventos y demás servicios especializados bomberiles, correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, nos permitimos informar que esta Oficina se encuentra adelantando la recopilación, revisión y validación de la información requerida.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud comprende información de carácter administrativo, financiero y presupuestal, que debe ser verificada con las dependencias que intervienen en el manejo, registro, ejecución y seguimiento de dichos recursos, con el fin de emitir una respuesta completa, clara, precisa y de fondo.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informar la necesidad de ampliar el término inicialmente previsto para dar respuesta a su solicitud, por el término legal correspondiente, a efectos de consolidar debidamente la información requerida y garantizar una respuesta integral.

Una vez culminado el proceso de validación y consolidación de la información, se remitirá la respuesta de fondo al correo electrónico señalado en su petición.

Atentamente,

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO

JEFE OFICINA

OFICINA DE PRESUPUESTO

Aprobado el: 18/junio/2026 04:20:14 p. m.

Hash: CEE-61e4ae0a7731e47a04ca137c05d400e020209d08

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	knietos [18/junio/2026 04:06:25 p. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	azunigar [18/junio/2026 04:20:14 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0172874

BARRANQUILLA 23 junio 2026.

DOCTOR
JAIRO ENRIQUE MOLINARES HERNANDEZ
CL 42 # 41 - 118 OFICINA 14
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0123215

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD RELACIONADA CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA A FAVOR DE AURORA SEALES.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, relacionada con el cumplimiento de la sentencia proferida a favor de la señora **AURORA ESTELA SÉALES REYES**, esta Oficina se permite dar respuesta en el marco estricto de sus competencias funcionales.

Al respecto, es preciso señalar que la competencia de la Oficina de Presupuesto se circunscribe a la expedición de los soportes presupuestales que garantizan la disponibilidad y el compromiso de los recursos, esto es, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP y el Registro Presupuestal RP, previa solicitud de la dependencia competente.

En ese sentido, se informa que, de acuerdo con la solicitud de expedición de CDP y RP radicada ante esta Oficina de Presupuesto mediante radicado QUILLA-2026-0142042 de fecha 21 de mayo de 2026, se expidieron los siguientes soportes presupuestales: CDP No. 202602049 y RP No. 202610088.

Los documentos antes relacionados constituyen los soportes presupuestales que garantizan la disponibilidad y el compromiso de los recursos destinados al pago correspondiente.

En consecuencia, una vez expedidos dichos soportes, esta Oficina procede a remitir la documentación a las dependencias que intervienen en el trámite de pago, para que, dentro del marco de sus respectivas competencias, continúen con las actuaciones administrativas correspondientes.

Así las cosas, se considera atendida de fondo su solicitud en lo que corresponde a la competencia de esta Oficina de Presupuesto, al haberse expedido los soportes presupuestales requeridos para respaldar la disponibilidad y compromiso de los recursos asociados al pago.

Cordialmente,

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
JEFE OFICINA
OFICINA DE PRESUPUESTO
Aprobado el: 23/junio/2026 11:26:20 a. m.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Hash: CEE-11fd9cc9e609dfc03fa95aa34a41c1b536483793

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	knietos [18/junio/2026 03:49:51 p. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	azuniga [23/junio/2026 11:26:20 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0173632

BARRANQUILLA 23 junio 2026.

DOCTOR
LUIMAR ALFONSO SARMIENTO SÁNCHEZ
CONTRALOR DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0130297

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES.

Cordial saludo:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita el cumplimiento de sentencias judiciales ejecutoriadas derivadas del no pago oportuno de resoluciones de cesantías, esta Oficina se permite informar que, de conformidad con la normatividad y el procedimiento administrativo vigentes, el trámite para el cumplimiento y pago de sentencias judiciales debe adelantarse inicialmente ante la Secretaría Jurídica Distrital, con el lleno de los requisitos y la documentación exigida para tal efecto.

En consecuencia, corresponde a dicha dependencia realizar el estudio jurídico y documental de cada solicitud y, en caso de determinar su viabilidad, emitir el respectivo concepto favorable para pago. Posteriormente, el expediente deberá ser remitido a las dependencias competentes para la continuidad de los trámites administrativos y presupuestales previos al pago de las correspondientes obligaciones judiciales.

Por lo anterior, la solicitud y los respectivos expedientes deberán ser presentados ante la Secretaría Jurídica Distrital, a efectos de que se surta el procedimiento señalado.

Atentamente,

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO

JEFE OFICINA

OFICINA DE PRESUPUESTO

Aprobado el: 23/junio/2026 11:25:24 a. m.

Hash: CEE-4f12d96bb6a3fcfa3e707dd2cc3e12652bbfc3e4

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	knietos [19/junio/2026 11:59:22 a. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	azunigar [23/junio/2026 11:25:24 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0172101

BARRANQUILLA 18 junio 2026.

SEÑOR
JUAN SEBASTIAN NINO BARRERA
KR 70 # 91 - 35
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0093400

Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN – TRÁMITE DE PAGO DE OBLIGACIÓN DERIVADA DE PROCESO JUDICIAL.

Cordial saludo,

En atención a su derecho de petición, mediante el cual solicita información relacionada con el estado y trámite de pago de la obligación derivada del proceso judicial identificado con radicado No. 08001-23-33-000-2012-00202-01 (401-2016), me permito dar respuesta dentro del marco de competencias de la Oficina de Presupuesto, en los siguientes términos:

Frente al numeral primero, se informa que esta Oficina expidió los soportes presupuestales correspondientes, esto es, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 202503776 y el Registro Presupuestal – RP No. 202515092, mediante los cuales se garantiza la disponibilidad y el compromiso de los recursos destinados al pago respectivo.

En relación con el numeral segundo, es preciso señalar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, la competencia para efectuar los pagos corresponde a la Oficina de Tesorería, dependencia encargada de adelantar las actuaciones propias de giro y pago, una vez se cuente con los soportes y requisitos aplicables.

Respecto de los numerales tercero y cuarto, se da respuesta de manera integral indicando que, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Tesorería, el pago fue realizado en la cuenta bancaria relacionada en el comprobante de egreso que se adjunta a la presente comunicación. En consecuencia, cualquier trámite relacionado con la reclamación, verificación, reversión, disponibilidad o manejo de dichos recursos deberá adelantarse directamente ante la respectiva entidad bancaria, conforme a sus procedimientos internos.

Frente al numeral quinto, se informa que no existe requerimiento adicional pendiente por parte de esta Oficina de Presupuesto para la materialización del pago, toda vez que, dentro del marco de sus competencias, ya fueron expedidos los soportes presupuestales correspondientes que respaldan la disponibilidad y el compromiso de los recursos.

Conforme a lo anterior, se da respuesta integral a su petición, reiterando que las actuaciones posteriores relacionadas con el pago corresponden a la Oficina de Tesorería y, en lo pertinente, a la entidad bancaria respectiva.

Se anexa: Comprobante de egreso correspondiente.

Atentamente,

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
JEFE OFICINA
OFICINA DE PRESUPUESTO
Aprobado el: 18/junio/2026 03:42:27 p. m.
Hash: CEE-66909e4498614df2906ef745d0d79d746abf9642

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	knietos [18/junio/2026 10:37:45 a. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	asunigar [18/junio/2026 03:42:27 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.